

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

1. OBJETIVO:

Establecer las acciones generales para las emergencias viales por fallas mecánicas, por siniestros viales con daños materiales y siniestros viales con lesionados.

2. ALCANCE:

Aplica para las emergencias presentadas por fallas mecánicas que ocurran durante los desplazamientos de los diferentes vehículos que están puestos al servicio o en operación de la organización. También aplica para los accidentes de tránsito que ocurran durante los desplazamientos laborales de los diferentes actores viales (pasajeros, conductores, motociclistas).

3. DEFINICIONES:

- **IPAT:** Informe policial de accidente de tránsito, más conocido como croquis.
- **PESV:** Plan estratégico de seguridad vial. Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.
- **Siniestro vial:** Evento inesperado que involucra al menos un vehículo en movimiento y que genera daños a personas, vehículos, infraestructura vial u otros bienes.

4. CONDICIONES GENERALES:

- El conductor debe contar con los documentos personales y del vehículo (cédula, carné, SOAT, matrícula del vehículo, licencia de conducción y técnico-mecánica).
- El código nacional de tránsito en el Art 79. indica que la señalización en vías debe estar entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

- El jefe inmediato determinará las acciones para el transbordo de los elementos de la organización que portaba el colaborador. En caso de novedad, se enviará a un compañero que esté en sede o en ruta cercana para que reciba dichos elementos y los lleve a las instalaciones de la empresa o al lugar de destino (en caso de que el colaborador se encuentre consciente).
- Si el colaborador es trasladado en ambulancia, el personal asistencial contactará a un familiar para que lo pueda acompañar al centro médico al cual va a ser remitido.
- Cuando el vehículo involucrado en un siniestro vial sea propiedad de la Universidad, se requiere contar con autorización previa por parte del representante legal para cualquier trámite, con acompañamiento de la aseguradora.
- Si el vehículo es propiedad del colaborador, éste será responsable de realizar los trámites correspondientes.
- Recuerde que NO debe mover el o los vehículos o las personas hasta que la autoridad competente llegue al sitio y realice el debido Informe policial de accidente de tránsito (IPAT)
- Cuando se presenten lesionados y personas fallecidas, el personal involucrado quedará a disposición de la entidad que atiende el caso para ser traslado al centro médico y realizarle pruebas de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.
- En caso de requerir asesoría jurídica o psicológica recurra a la aseguradora (Si aplica)

Si se presentan hechos de violencia, mientras llegan las autoridades competentes:

- El colaborador debe mantener la calma y evaluar las condiciones de salud propias durante el evento.
- Se sugiere que, mientras que no exista riesgo para el conductor, este debe permanecer en el vehículo para evitar agresiones con las personas que presenciaron el accidente (riesgo público) y debe notificar al jefe inmediato.
- Mientras no exista riesgo para el conductor, este debe grabar o registrar cualquier tipo de agresión y/o hecho de violencia.
- Si se presentan agresiones, comuníquese de inmediato a la línea 123.
- Si es un evento de violencia, se realiza el mismo procedimiento de reporte de accidente de trabajo.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

Recomendaciones generales para choque simple:

- Se sugiere no realizar acuerdos o arreglos económicos con la contraparte en el lugar de los hechos; sin embargo, si existe un acuerdo es importante dejar documento de conciliación en sitio.
- No acepte la responsabilidad del accidente en el lugar de los hechos, ni después. Asesórese jurídicamente.
- No entregue ninguna declaración firmada, ni hable con medios de comunicación si los hay, solamente hable lo necesario de manera clara y concisa con las autoridades (en caso de ser necesario), la empresa y la aseguradora, quien se encargará de la conciliación.

Si el colaborador resulta lesionado, mientras llegan los organismos de atención a emergencias:

- Debe mantener la calma y evaluar las condiciones propias durante el siniestro vial, si se siente en condiciones de hacerlo.
- Debe revisar:
 - Qué áreas de su cuerpo tienen dolor y si hay lesiones visuales.
 - Si su ropa está rasgada, puede indicar un área del cuerpo que está lesionada, pero que puede no sentir dolor en este momento.
 - Si siente su cara, cabeza y extremidades.
 - Si hay sangrando, es posible que su cuerpo no pueda «procesar» el dolor que lo acompaña debido al shock.
 - Revise si tiene sensibilidad o presenta parestesia (sensación o conjunto de sensaciones anormales de cosquilleo).

En caso de que el siniestro vial genere personas fallecidas:

- Se sugiere no realizar acuerdos o arreglos económicos con la contraparte en el lugar de los hechos.
- No acepte la responsabilidad del accidente en el lugar de los hechos, ni después; asesórese jurídicamente con la aseguradora.
- No entregue ninguna declaración firmada, ni hable con medios de comunicación si los hay, solamente hable lo necesario de manera clara y concisa con las autoridades, la empresa y la aseguradora.
- Asegúrese de que el informe policial de accidente de tránsito (IPAT) realizado por las autoridades de tránsito describa la posición exacta de los vehículos, personas y partes en el evento. En caso de no estar de acuerdo, se sugiere colocar una nota en el croquis de "NO ESTOY DE ACUERDO". Recuerde que le deben entregar copia de este documento.
- Suministre la documentación necesaria, no establezca niveles de responsabilidad desde las versiones, tome registro fotográfico, firme el informe policial de accidente de tránsito (IPAT).

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- FR-BI-103 Formato de reporte de incidente y accidente de trabajo

6. DIAGRAMA DE FLUJO:

En elaboración.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

11.1 Emergencias viales por fallas mecánicas

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
11.1.1	Identificar tipo de falla mecánica	Identificar y evaluar el tipo de falla mecánica que se presenta.	Colaborador involucrado	No aplica
11.1.2	Proteger el área del evento (Si aplica)	Colocar la señalización respectiva para evitar que se ocasione un accidente. Condición de seguridad:	Colaborador involucrado	No aplica

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Es importante que el conductor señalice el área con los elementos que se encuentran en el kit de carretera y use el chaleco reflectivo para que sea visualmente identificado en la vía.		
11.1.3	Avisar la situación	El colaborador debe informar al jefe inmediato sobre la situación. Para el caso en que el vehículo sea propiedad de la universidad, el colaborador debe comunicarse a la línea #888 para el acompañamiento pertinente por parte de la aseguradora, o en su defecto, el jefe inmediato. Condición de seguridad: Para el caso en que el vehículo sea del colaborador, el jefe inmediato otorgará permiso para la corrección de la falla y continuar con la labor.	Colaborador involucrado Jefe Inmediato	Llamada telefónica o mensaje por Whatsapp
11.1.4	Realizar mantenimiento o reparación	a) Siga las instrucciones dadas por el jefe inmediato, la aseguradora o el centro de mecánica. b) Utilice siempre los elementos de protección personal como mecanismo de protección en caso de realizar alguna verificación o arreglo. Condición de seguridad: Presentar al área encargada de gestionar los mantenimientos del vehículo, las evidencias de la reparación o corrección de la falla por parte del centro de mecánica automotriz.	Colaborador involucrado	Evidencias de la reparación o corrección de la falla

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
11.1.5	Reestablecer la normalidad vial (Si aplica)	Retorno a la normalidad y restablecimiento de circulación de las vías afectadas por la falla mecánica (en caso de que se realice la reparación en la vía o sea remolcado por la grúa).	Colaborador involucrado	No aplica

11.2 Siniestros viales con sólo daños materiales

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
11.2.1	Proteger el área alrededor del choque simple	Evaluar el tipo el tipo de siniestro vial y realizar lo siguiente: Colocar la señalización respectiva, para evitar que se ocasione otro siniestro vial.	Colaborador involucrado	No aplica
11.2.2	Recolectar las evidencias del choque simple	Todo siniestro vial donde solo se causen daños materiales en los que resulten afectados vehículos asegurados o no asegurados, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales; los conductores, entidades aseguradoras y demás interesados en el accidente recaudarán todas las pruebas relativas a la colisión mediante la utilización de herramientas tecnológicas que garantice la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de la información. Para tal efecto, el material probatorio recaudado reemplazará el informe de accidente de tránsito que expide la autoridad competente.	Colaborador involucrado	Registro fotográfico o fílmico



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINECUCACIÓN

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Independientemente de que los vehículos involucrados en el siniestro vial estén asegurados o no, los conductores deben retirar inmediatamente los vehículos colisionados y todo elemento que pueda interrumpir el tránsito. Posteriormente, deben acudir a los centros de conciliación debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, según lo estipulado por la aseguradora. Condición de seguridad: El colaborador deberá levantar los siguientes datos en el sitio, los cuales, serían elementos materiales probatorios para la respectiva conciliación: Registro fotográfico y fílmico que permita identificar posiciones de vehículos, señalización horizontal y vertical, sentidos de circulación, entre otros. Además, considere un registro fotográfico en primer plano de los puntos de contacto o de choque o daños en los vehículos, huellas de frenado, y demás elementos en la escena o lugar del evento.		
11.2.3	Informar sobre el choque simple	El colaborador debe informar al jefe inmediato sobre la magnitud del evento: Ubicación y tipo de accidente. El colaborador debe comunicarse con la respectiva aseguradora para informar el choque simple. Condición de seguridad:	Colaborador involucrado Jefe inmediato Área de Seguridad y salud en el trabajo	Llamada telefónica o mensaje por Whatsapp

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		El jefe inmediato deberá reportar al área de seguridad y salud en el trabajo, el siniestro a través del correo electrónico socupacional@ces.edu.co		
11.2.4	Informar sobre el choque simple	El colaborador debe informar al jefe inmediato sobre la magnitud del evento: Ubicación y tipo de accidente. El colaborador debe comunicarse con la respectiva aseguradora para informar el choque simple. Condición de seguridad: El jefe inmediato deberá reportar al área de seguridad y salud en el trabajo, el siniestro a través del correo electrónico socupacional@ces.edu.co	Colaborador involucrado Jefe inmediato Área de Seguridad y salud en el trabajo	Llamada telefónica o mensaje por Whatsapp

11.3 Siniestro vial con lesionados y/o fallecidos

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
11.3.1	Analizar el tipo de siniestro vial con lesionados	Esta evaluación se realiza si el colaborador no presenta lesión o si el lesionado es una persona diferente al colaborador. En el caso en el que el colaborador sea el lesionado, ir a la actividad 11.3.3 Analizar el estado de salud de las personas.	Colaborador involucrado	Para los casos que apliquen, especifique los formatos que respalden la ejecución de la actividad. En caso contrario, indique "No aplica"



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
11.3.2	Proteger el área alrededor del siniestro vial con lesionados	En caso de que el colaborador se pueda movilizar deberá realizar lo siguiente: Colocar la señalización respectiva, para evitar que no se ocasione otro accidente. El código nacional de tránsito en el Art 79. indica que la señalización en vías debe estar entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y detrás del vehículo.	Colaborador involucrado	
11.3.3	Analizar el estado de salud de las personas	Identifique el estado de salud de las personas involucradas en el evento. Y Si el colaborador está lesionado, será atendido por el primer respondiente que presencie el evento.	Colaborador involucrado en el siniestro vial Primer respondiente	No aplica
11.3.4	Avisar el siniestro vial con lesionados	Lesionado diferente al colaborador: Comuníquese con la línea 123 y notifique su nombre completo, cédula, la dirección exacta con puntos de referencia, personas lesionadas, vehículos involucrados, si hay derrame de combustible, o si existe otra condición de riesgo derivada del accidente. El colaborador debe comunicarse con la respectiva aseguradora. El colaborador debe informar al jefe inmediato sobre la magnitud del evento (ubicación, número de lesionados y tipo de accidente). Colaborador Lesionado: Será atendido por el primer respondiente que presencie el evento.	Colaborador involucrado Primer respondiente	FR-BI-103 Formato de reporte de incidente y accidente de trabajo



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Cuando se encuentre en condiciones de hacerlo, colaborador deberá diligenciar el FR-BI-103 Formato de reporte de incidente y accidente de trabajo , en el apartado de siniestro vial deberá detallar la información relacionada con el evento y se enviará al área de seguridad y salud en el trabajo para el respectivo reporte ante la ARL.		
11.3.5	Socorrer	Se brinda la atención por las entidades de apoyo, quienes trasladaran a los lesionados al centro médico y/o de atención pertinente. Tener en cuenta que la atención será brindada por el SOAT del vehículo. Si el accidente se presentó en vías internas de la Universidad, deberá ser atendido por el APH y/o la brigada de emergencia, quienes, deberán reportar a los grupos de apoyo para la debida atención de los lesionados.	Colaborador involucrado Primer respondiente Jefe inmediato Para Vías internas: APH Brigada de emergencia SST	No aplica
11.3.6	Consolidar la información del siniestro vial	Recolección de la información de la emergencia y las evidencias aportadas por el colaborador para realizar la investigación del evento. Presentarse a las audiencias que se requieran de acuerdo con el proceso de investigación (En caso de que aplique).	Colaborador involucrado SST	Evidencias del siniestro vial con lesionados



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA EMERGENCIAS VIALES

Código: PR-BI-030

Fecha: 05/12/2025

Versión: 01

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

	ELABORACIÓN	REVISIÓN TÉCNICA	APROBACIÓN
Nombre	Mauricio Andrés Villero Severiche	Gloria María Arbeláez Álvarez	María Mercedes Jaramillo Jaramillo
Cargo	Tecnólogo ambiental	Coordinador Seguridad y salud en el trabajo	Director administrativo y financiero
Fecha	29/09/2025	05/12/2025	05/12/2025

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
05/12/2025	No aplica por ser versión inicial.	Mauricio Andrés Villero Severiche Tecnólogo ambiental